

3131-1

Marcos Paz.-

24 JUL 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2042/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Hábitat, se solicita la "Adquisición de materiales e insumos para entrega de kits por el Programa "Mi Hogar" en el marco de las soluciones habitacionales".-

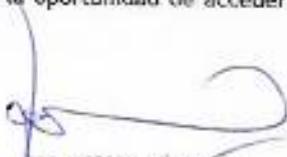
Que la demanda en soluciones habitacionales, ha tenido un crecimiento exponencial a lo largo de los años, fundamentado en el inexorable crecimiento demográfico que afecta al conurbano bonaerense.-

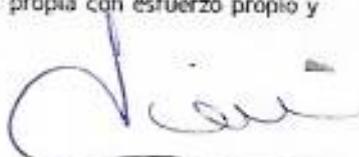
Que el Partido de Marcos Paz no se encuentra ajeno a tal fenómeno, dada su situación geográfica con respecto al resto del conurbano.-

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de este Municipio.-

Que el Municipio de Marcos Paz ha diseñado diferentes políticas públicas a nivel municipal, y ha implementado las diseñadas a nivel provincial y nacional, que tienen por fin último llevar a los vecinos "Soluciones Habitacionales".-

Que varios de los programas de viviendas y habitacionales ejecutados y en implementación tienen por objetivo disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la casa propia con esfuerzo propio y ayuda mutua.-


DRA. VICTORIA INFANTE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


DRA. GABRIELA SORIANO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D. 4073-2042/2023 Folio 4591



2

Que en consecuencia, durante los últimos años se promovieron distintos programas de asistencia habitacional, como el "Programa Hábitat", determinado por la Ordenanza 90/2014, entre otros;

Que además de facilitar el acceso a distintos planes y programas de construcción de viviendas y lotes con servicios, ya sean nacionales, provinciales o municipales, es menester promover políticas que en un esfuerzo conjunto del vecino y el municipio tendientes a materializar soluciones habitacionales que aporten a la concreción de refacciones y ampliación que repercuten en una mejor calidad de vida y habitabilidad de las familias marcospacenses.-

Que corresponde el diseño de un programa municipal de SOLUCIONES HABITACIONALES, que permitan entre otras aristas, asistir en la construcción, ampliación y refacción de aquellas viviendas que se encuentren en condiciones de baja habitabilidad, con el aporte de KITS DE MATERIALES, diseñados por las áreas técnicas municipales.-

Que los diferentes estamentos del gobierno, buscan en sus políticas públicas poner en valor un derecho fundamental como es el acceso a la vivienda para las familias argentinas. Mediante un Estado presente que profundiza en políticas públicas, la construcción, el empleo y la producción.-

Que mediante Decreto DEM N° 3048/2023 de fecha 14 de Julio del corriente, se creó el PROGRAMA MUNICIPAL "Soluciones Habitacionales - MI HOGAR - MI CASA", el que está compuesto por diferentes líneas de asistencia habitacional, tales como:

- a) PROGRAMA MUNICIPAL "Soluciones Habitacionales - MI HOGAR - MI CASA" - Subprograma KITS DE MATERIALES;
- b) PROGRAMA MUNICIPAL "Soluciones Habitacionales - MI HOGAR - MI CASA" - SUBPROGRAMA IMPLEMENTACION PROGRAMAS PROVINCIALES.
 - b.1. BUENOS AIRES CREA;
- c) PROGRAMA MUNICIPAL "Soluciones Habitacionales - MI HOGAR" - MI CASA - SUBPROGRAMA IMPLEMENTACION PROGRAMAS NACIONALES.
 - c.1. "PLAN FEDERAL MI BAÑO".
 - c.2. PROCREAR

Que se entregaran dos tipos de kits, Kit Ampliación/Construcción y Kit Techo.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 1.120 bolsas de cemento x 50 kg, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones seiscientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.632.000,00).

3

- Lote N° 2: 2.100 bolsas cal común x 25 kg con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones doscientos veintiséis con 00/100 (\$2.226.000,00).-
- Lote N° 3: 420 m3 arena con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones trescientos sesenta con 00/100 (\$ 3.360.000,00).-
- Lote N° 4: 105 m3 cascote con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 472.500,00).-
- Lote N° 5: 1.400 ml tirante 2 x 5 x 4 ml con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ciento veinte mil con 00/100 (\$ 1.120.000,00).-
- Lote N° 6: 1.400 ml madera en metro clavadura 2 x 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00).-
- Lote N° 7: 210 kilos clavos con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00).-
- Lote N° 8: 7.000 clavos para techo con plomo con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 154.000,00).-
- Lote N° 9: 280 chapas de zinc/ chapa N° 5 acanalada x 4 metros con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones cuarenta mil con 00/100 (\$ 5.040.000,00).-
- Lote N° 10: 70 rollos aislante térmico tipo termofolild x 20 m2 con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$ 420.000,00).-
- Lote N° 11: 800 ml tirante 2 x 5 x 4 ml con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00).-
- Lote N° 12: 800 ml madera en metro, clavadura 2 x 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- Lote N° 13: 120 kilos de clavos 3" con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00).-
- Lote N° 14: 4.000 kilos de clavos techo con plomo con un presupuesto oficial parcial de pesos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$ 88.000,00).-
- Lote N° 15: 160 chapas de zinc chapa N° 25 acanalada x 4 metros con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 2.880.000,00).-
- Lote N° 16: 40 rollos aislante térmico tipo termofolild x 20 m 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00).-

4

Que los Lotes N° 1 al 11 son componentes del Kit Ampliación/ Construcción y los Lotes N° 12 a 16 inclusive encuadran dentro del Kit Techo.-

Que se estima un presupuesto total de pesos veinte millones ciento cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 20.152.500,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada. - Llámese a Licitación Privada N° 30/2023 para la "Adquisición de materiales e insumos para entrega de kits por el Programa "Mi Hogar" en el marco de las soluciones habitacionales". Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación. -

5

- Lote N° 1: 1.120 bolsas de cemento x 50 kg, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones seiscientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.632.000,00).-
- Lote N° 2: 2.100 bolsas cal común x 25 kg con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones doscientos veintiséis con 00/100 (\$2.226.000,00).-
- Lote N° 3: 420 m3 arena con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones trescientos sesenta con 00/100 (\$ 3.360.000,00).-
- Lote N° 4: 105 m3 cascote con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 472.500,00).-
- Lote N° 5: 1.400 ml tirante 2 x 5 x 4 ml con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ciento veinte mil con 00/100 (\$ 1.120.000,00).-
- Lote N° 6: 1.400 ml madera en metro clavadura 2 x 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00).-
- Lote N° 7: 210 kilos clavos "con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00).-
- Lote N° 8: 7.000 clavos para techo con plomo con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 154.000,00).-
- Lote N° 9: 280 chapas de zinc/ chapa N° 5 acanalada x 4 metros con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones cuarenta mil con 00/100 (\$ 5.040.000,00).-
- Lote N° 10: 70 rollos aislante térmico tipo termofoidl x 20 m2 con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$ 420.000,00).-
- Lote N° 11: 800 ml tirante 2 x 5 x 4 ml con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00).-
- Lote N° 12: 800 ml madera en metro, clavadura 2 x 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- Lote N° 13: 120 kilos de clavos 3" con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00).-
- Lote N° 14: 4.000 kilos de clavos techo con plomo con un presupuesto oficial parcial de pesos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$ 88.000,00).-
- Lote N° 15: 160 chapas de zinc chapa N° 25 acanalada x 4 metros con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 2.880.000,00).-

6

- Lote N° 16: 40 rollos aislante térmico tipo termofolld x 20 m 2 con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos veinte millones ciento cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 20.152.500,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas. - Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Julio 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Hábitat, Sra. Sabrina Bogoliuk.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 30/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, Hábitat y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



[Handwritten signature]
 SRA. VICTORIA DIÉS MOHAI
 SUBSECRETARIA DE HABITAT
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
 SRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 SRA. SABRINA BOGOLIUK
 SUBSECRETARIA DE HABITAT
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRADO
 Dec. N° 3134 Año 2023 Folio 4596